



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5782

24/07/2015

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
OPRAC 1 - 776  
LISOL 1 - 638

***Financiamiento al sector público no financiero. Programa de Emisión de Títulos Públicos de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2015***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir Títulos Públicos a ser emitidos por la Provincia de Buenos Aires por hasta la suma de valor nominal \$ 1.000.000.000 en el marco del "Programa de Emisión de Deuda Pública en el Mercado Local de Capitales durante el Ejercicio 2015" -creado por el Decreto N° 46/15 y ampliado por el Decreto N° 546/15, ambos de la citada Provincia- y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución N° 179/15 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de "Fraccionamiento del riesgo crediticio".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli  
Gerente Principal de Emisión y  
Aplicaciones Normativas

Juan C. Isi  
Subgerente General  
de Normas